



Tribunal Constitucional

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 212-2020-P/TC

Lima, 3 de noviembre de 2020

VISTOS

Los correos electrónicos de la jefatura de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano y del Secretario General de fechas 30 y 31 de octubre de 2020, respectivamente, la Resolución Administrativa N° 187-2020-P/TC de fecha 20 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO

Que, según el artículo tercero de la resolución de vista, se constituyó la “Comisión de Elaboración de la Propuesta de Reforma del Reglamento Interno del Servidor Civil (RIS) del Tribunal Constitucional”.

Que, el artículo cuarto de la referida Resolución otorga como plazo hasta el 30 de octubre de 2020 para presentar el documento denominado “Propuesta de Reforma del RIS del Tribunal Constitucional.”

Que, en atención a la reunión virtual llevada a cabo con fecha 02 de noviembre, el presidente de la Comisión solicitó se amplíe el plazo antes señalado.

Que, en atención a la naturaleza del encargo, resulta necesario ampliar el plazo de presentación hasta el 09 de noviembre de 2020 la “Propuesta de Reforma del RIS del Tribunal Constitucional” a la Comisión de Elaboración de la Propuesta de Reforma del Reglamento Interno del Servidor Civil (RIS) del Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **AMPLIAR** el plazo para que la Comisión de Elaboración de la Propuesta de Reforma del Reglamento Interno del Servidor Civil (RIS) del Tribunal Constitucional culminé con la presentación del documento denominado “Propuesta de Reforma RIS del Tribunal Constitucional” a más tardar el 09 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente resolución a las personas designadas, a la Secretaría General, a la Secretaría de Relatoría, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Tecnologías de la Información, oficina de Planeamiento, Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

